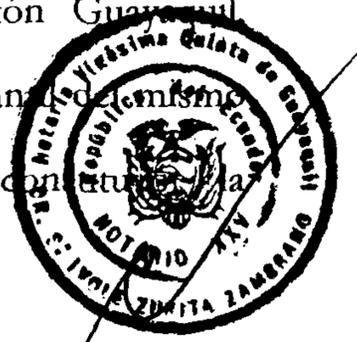


DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA  
Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

4 C.C.

No. <2.001> AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
"COMUTELCOM S.A." -----  
CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 2.000,00.-----  
CAPITAL SUSCRITO: US \$ 1.000,00.-----  
CUANTIA: US \$ 800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de noviembre del dos mil dos, ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: El señor LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE, por los derechos que representa de la compañía denominada "COMUTELCOM S.A.", en su calidad de GERENTE, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, ejecutivo, soltero, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA Compañía "COMUTELCOM S.A.", que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA: INTERVINIENTES:- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE, por los derechos que representa de la compañía denominada "COMUTELCOM S.A.", en su calidad de GERENTE, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- SEGUNDA ANTECEDENTES:- a) Mediante escritura pública celebrada, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 10 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se con-



DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA  
Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

Compañía "COMUTELCOM S.A." con un capital de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de noviembre del dos mil dos, se resolvió: Uno) Conversión del Capital Suscrito de la compañía de sucres a dólares; Dos) Elevación del valor nominal de cada una de las acciones; y Tres) Fijación del nuevo capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social y se autoriza al GERENTE de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA:  
DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la Compañía "COMUTELCOM S.A." , declara bajo juramento: UNO) a) Que el capital suscrito ha sido íntegramente pagado; a.1) Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; b) Que se convierte el Capital Suscrito de la compañía de sucres a dólares; c) Que se eleva el valor nominal de cada una de las acciones; d) Que se fije el nuevo capital autorizado en la suma de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; e) Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; DOS) Que las OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de



DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA  
Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "COMUTELCOM S.A." , celebrada el **catorce de noviembre del dos mil dos; TRES)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía "COMUTELCOM S.A.", en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **catorce de noviembre del dos mil dos; CUATRO)** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía "COMUTELCOM S.A." son de nacionalidad ecuatoriana; y, **OCHO)** Yo, **LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, en mi calidad de GERENTE y por tanto representante legal de la Compañía "COMUTELCOM S.A." , ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **catorce de noviembre del dos mil dos**, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "COMUTELCOM S.A.", CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.** En el Cantón Guayaquil, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil dos, a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "COMUTELCOM S.A." , con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE**, propietario de **CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, y con derecho a **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA** votos; y, el señor **RICARDO ENRIQUE ORRANTIA PONCE**, propietario de **CINCUENTA** acciones nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, y con derecho a **CINCUENTA** votos.





Guayaquil, Junio 3 de 1999.

000004

Señor  
**LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMUTELCOM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza a Manuel Ruben Torres Ortega, según nombramiento inscrito el 24 de noviembre de 1995.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**; el 24 de Agosto de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 10 de noviembre 1995.

Muy atentamente,

**ANA MARIA MCPHERSON FEBRES CORDERO**  
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **COMUTELCOM S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía \* 0904585148. Fecha Ut Supra.-

**LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE**  
**GERENTE**



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 31.2581 Registro Mercantil No. 9.218 Repertorio No. 121811  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 14 de Junio de 1999

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 67.117 del Registro Mercantil de 1995  
Guayaquil, 14 de Junio de 1999  
Ab. Héctor M. Alcivar  
Registrador Mercantil



DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA  
Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

las acciones de la **Compañía "COMUTELCOM S.A."**, tendrán un valor de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: **TRES.- FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) Fijar el nuevo Capital Autorizado en la suma de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b) Aumentar el Capital Suscrito por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para lo cual se emitirán **OCHOCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por los accionistas de la Compañía de la siguiente manera: el señor **LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE,** suscribe **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad en numerario del valor de cada una de ellas; y, el señor **RICARDO ENRIQUE ORRANTIA PONCE,** suscribe **OCHO** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad en numerario del valor de cada una de ellas.- Como consecuencia de este aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** el capital suscrito es de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **UN MIL** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno y serán firmadas por el Representante legal de la compañía.-"Además esta Junta



DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA  
Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE; firmado) RICARDO ORRANTIA PONCE; firmado) JULIO RIOS PINTADO.-Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) JULIO RIOS PINTADO - Secretario de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE como GERENTE de la Compañía "COMUTELCOM S.A." - ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA; Registro número tres mil novecientos sesenta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p' "COMUTELCOM S.A."

RUC. No. 0991333673001

  
LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE



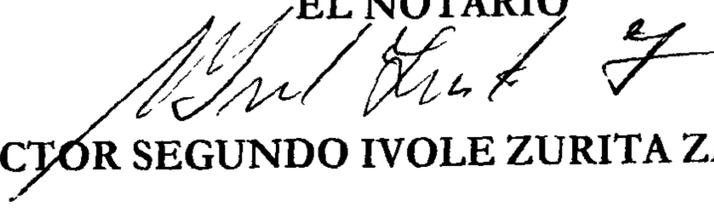
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA  
Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

  
GERENTE

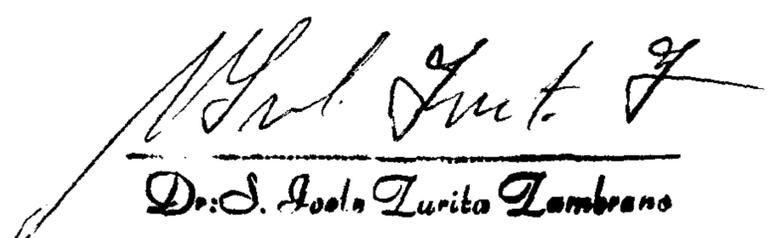
C. C. No. 090458514-8



EL NOTARIO

  
DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

**DOY FE:** Que **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "COMUTELCOM S.A."** es conforme a su original, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento .- **LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-**

  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



**RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA COMUTELCOM S.A. OTORGADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2002 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 03-G-IJ-0004128 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2003 POR LA QUE SE APROBÓ DICHA CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. GUAYAQUIL, 24 DE JUNIO DE DOS MIL TRES.**



*[Handwritten signature]*  
Dr. S. José Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0004128, dictada el 23 de Junio del 2003, por la **Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto** de la compañía **COMUTELCOM S.A.**, de fojas 7.365 a 7.375, número 542 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.937 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, a margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Julio del dos mil, tres.-

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

*Zoila Cedeno Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



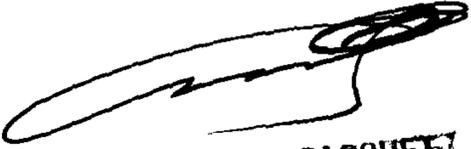
ORDEN: 58846  
 LEGAL: MONICA ALCIVAR  
 AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ  
 COMPUTO: CARLOS JIMENEZ  
 ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
 REVISADO POR:

*Priscila Burgos*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este trabajo  
 \$ 13,89 =

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0004128, dictada por Directora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,( E), el 23 de Junio del 2003, se tomó nota de Aumento de Capital y reforma de estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía COMUTELCOM S.A otorgada ante mí, el 24 de Agosto de 1995.- Guayaquil, quince de Julio del dos mil tres.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUEZI  
Notario Vicesimo Primero  
Cajón Guayaquil